

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL _ CELEBRADOS EN 2025
Objetivo	Promover la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones <u>internacionales</u> de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como la labor de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las actividades primarias de carácter no económico de los centros de investigación.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIAORG 2024
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Desde 30-11-2024 hasta 19-12-2024 Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) el justificante con la solicitud que se genera a partir del registro telemático y copia de toda la documentación requerida (excepto currículum); es imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH.</u>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONGRESOS Y JORNADAS (105 subvenciones)
Duración	El periodo de realización de la actuación estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
Dotación	9.000 euros, máximo.
Requisitos	<u>REQUISITOS - EVENTOS:</u> a) Celebrarse en la Comunitat Valenciana, en 2025. b) Tener carácter internacional (tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes deben figurar AL MENOS TRES personas investigadoras con destino en un centro de investigación de destino en otro país. <u>REQUISITOS - PERSONAS SOLICITANTES:</u> Podrán ser solicitantes de esta subvención como personas investigadoras responsables de su ejecución, el personal investigador doctor con vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria que deberá mantener durante el periodo de ejecución de la subvención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<u>Conceptos financiables:</u> a) Los gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del comité científico, del comité organizador y de ponentes y conferenciantes. b) La difusión de los programas de la reunión. c) Los gastos de ponencias, conferencias y otras participaciones. d) Gastos de traducción y alquiler de equipos técnicos.
----------------------	--

	<p>e) La edición de las ponencias o conclusiones resultantes. <i>En todo caso deberá quedar acreditado en la documentación oficial del congreso y publicaciones el patrocinio de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat.</i> <i>Al elaborar el presupuesto se ha de tener en cuenta que los gastos de viajes, manutención y alojamiento, así como los de ponencias, conferencias y otras participaciones, se han de adecuar a los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la GV sobre indemnizaciones por razón del servicio [Decreto 94/1997, de 11 de febrero, del Consell, modificado por Decreto 95/2014].</i> La memoria descriptiva de la actividad a realizar y el programa científico se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)